


SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA M.P., S.A.U.
ANUNCIO
(Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U.)

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DE UNA (1) PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA M.P., S.A.U. (INPRO) (OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL MARCO DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE).

Por acuerdo de Gerencia de 8 de febrero de 2023, se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y la composición del Tribunal de la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso de méritos de UNA (1) PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A, vacante en la Plantilla de personal laboral de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U. (INPRO), (OEP excepcional de estabilización de Empleo Temporal en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), y por la presente se hace público, en cumplimiento de los dispuesto en la base cuarta de la convocatoria que regula el proceso, siendo éste del siguiente tenor literal:

“Por Acuerdo de la Gerencia de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U. de 3 de enero, publicado en BOP nº 3 de 5 de enero de 2023 se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de UNA (1) PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A, vacante en la Plantilla de personal laboral de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U. (INPRO), (OEP excepcional de estabilización de Empleo Temporal en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), concediéndose a las personas aspirantes un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el BOP, para la subsanación de posibles errores y exclusiones de dichas listas, expirando dicho plazo con fecha 20 de enero de 2023. No habiéndose producido subsanaciones en el antes referido plazo, es por lo que, procede la aprobación y publicación de la lista definitiva y la composición del Tribunal del presente proceso selectivo, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases 4ª y 5ª correspondientes a las Bases y convocatoria reguladoras del presente proceso selectivo, aprobadas por acuerdo del Consejo de Administración de INPRO en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2022 y publicada en el BOP n.º 255 de 4 de noviembre de 2022.

Por ello y de conformidad con las facultades que me han sido otorgadas por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2011 y elevadas a escritura pública ante el Notario del Colegio Notarial de Andalucía, D. Rafael José Díaz Escudero, el día 29 de julio de 2011, bajo el número de protocolo 594 e inscritas en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 19 de julio de 2012, en el Tomo 3.826 de

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 904, folio 175, hoja SE-26469. CIF A-41119033
 Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tel. 954550852 Fax. 954550063
 E-mail: admoninpro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

Código Seguro De Verificación	dWAoHEe0fJGdIybVQKytyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	09/02/2023 08:51:07
Observaciones		Página	1/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dWAoHEe0fJGdIybVQKytyQ==		




SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA M.P., S.A.U.

sociedades, folio 25 vuelto, Hoja número SE-26.469, inscripción 37ª,

ACUERDO

Primero.- Elevar a definitiva la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de UNA (1) PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A, vacante en la Plantilla de personal laboral de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U. (INPRO), (OEP excepcional de estabilización de Empleo Temporal en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), aprobada por Acuerdo de Gerencia de 3 de enero de 2023 y publicada en BOP n.º 3 de 5 de enero de 2023, al no haberse producido subsanación alguna en el plazo reglamentariamente establecido.

No obstante lo anterior, si con posterioridad a la publicación de la presente lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, teniendo en cuenta la tardanza de remisión de algunos Registros Generales de distintas Administraciones Públicas, se recepcionaran subsanaciones en tiempo y forma, éstas serán admitidas en el presente proceso selectivo mediante la correspondiente resolución, siempre que los solicitantes cumplieran todos los requisitos establecidos en las Bases y con carácter previo a la convocatoria de la sesión del Tribunal de selección para la baremación de los méritos del concurso.

Segundo.- Aprobar la composición del Tribunal que ha de baremar los méritos del concurso de referencia, y que es la siguiente:

Presidenta:

Titular: María Carmen Rodríguez Quirós
Suplente: Elena María Fernández Haro

Vocales:

Titular 1: Jesús Javier García Pérez
Suplente 1: Rafael Piña Vera

Titular 2: Rafael Gamero García
Suplente 2: Ángel Ramírez García

Titular 3: Néstor Rapallo Martínez
Suplente 3: Julián Robles Relano

Titular 4: José Mariano Velo Moreno
Suplente 4: Francisco Sánchez Serrano

Secretaria:

Titular: María del Rosario González Almeida
Suplente: Rosario López Castellano

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 904, folio 175, hoja SE-26469. CIF A-41119033
Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tel. 954550852 Fax. 954550063
E-mail: admoninpro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

Código Seguro De Verificación	dWAoHEe0fJGdIybVQKytyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	09/02/2023 08:51:07
Observaciones		Página	2/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dWAoHEe0fJGdIybVQKytyQ==		




SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA M.P., S.A.U.

Tercero.- El Tribunal de selección, a fin de proceder a la baremación de los méritos objeto del presente proceso selectivo, deberá constituirse y desarrollar su actividad, a partir del 14 de febrero de 2023."

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra este Acuerdo, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de UN MES desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DE CINCO (5) PLAZAS DE ANALISTA PROGRAMADOR/A, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA M.P., S.A.U. (INPRO) (OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL MARCO DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE).

Por acuerdo de Gerencia de 8 de febrero de 2023, se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y la composición del Tribunal de la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso de méritos de CINCO (5) PLAZAS DE ANALISTA PROGRAMADOR/A, vacantes en la Plantilla de personal laboral de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U.(INPRO), (OEP excepcional de estabilización de Empleo Temporal en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), y por la presente se hace público, en cumplimiento de los dispuesto en la base cuarta de la convocatoria que regula el proceso, siendo éste del siguiente tenor literal:

"Por Acuerdo de la Gerencia de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U. de 3 de enero, publicado en BOP nº 3 de 5 de enero de 2023 se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de CINCO (5)PLAZAS DE ANALISTA PROGRAMADOR/A, vacantes en la Plantilla de personal

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 904, folio 175, hoja SE-26469. CIF A-41119033
 Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tel. 954550852 Fax. 954550063
 E-mail: admoninpro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

Código Seguro De Verificación	dWAoHEe0fJGdIybVQKytyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	09/02/2023 08:51:07
Observaciones		Página	3/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dWAoHEe0fJGdIybVQKytyQ==		





SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA M.P., S.A.U.

laboral de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U. (INPRO), (OEP excepcional de estabilización de Empleo Temporal en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), concediéndose a las personas aspirantes un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el BOP, para la subsanación de posibles errores y exclusiones de dichas listas, expirando dicho plazo con fecha 20 de enero de 2023. No habiéndose producido subsanaciones en el antes referido plazo, es por lo que, procede la aprobación y publicación de la lista definitiva y la composición del Tribunal del presente proceso selectivo, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases 4ª y 5ª correspondientes a las Bases y convocatoria reguladoras del presente proceso selectivo, aprobadas por acuerdo del Consejo de Administración de INPRO en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2022 y publicada en el BOP n.º 255 de 4 de noviembre de 2022.

Por ello y de conformidad con las facultades que me han sido otorgadas por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2011 y elevadas a escritura pública ante el Notario del Colegio Notarial de Andalucía, D. Rafael José Díaz Escudero, el día 29 de julio de 2011, bajo el número de protocolo 594 e inscritas en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 19 de julio de 2012, en el Tomo 3.826 de sociedades, folio 25 vuelto, Hoja número SE-26.469, inscripción 37ª,

ACUERDO

Primero.- Elevar a definitiva la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de CINCO (5) PLAZAS DE ANALISTA PROGRAMADOR/A, vacantes en la Plantilla de personal laboral de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U.(INPRO), (OEP excepcional de estabilización de Empleo Temporal en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), aprobada por Acuerdo de Gerencia de 3 de enero de 2023 y publicada en BOP n.º 3 de 5 de enero de 2023, al no haberse producido subsanación alguna en el plazo reglamentariamente establecido.

No obstante lo anterior, si con posterioridad a la publicación de la presente lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, teniendo en cuenta la tardanza de remisión de algunos Registros Generales de distintas Administraciones Públicas, se recepcionaran subsanaciones en tiempo y forma, éstas serán admitidas en el presente proceso selectivo mediante la correspondiente resolución, siempre que los solicitantes cumplieran todos los requisitos establecidos en las Bases y con carácter previo a la convocatoria de la sesión del Tribunal de selección para la baremación de los méritos del concurso.

Segundo.- Aprobar la composición del Tribunal que ha de baremar los méritos del concurso de referencia, y que es la siguiente:

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 904, folio 175, hoja SE-26469. CIF A-41119033
 Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tel. 954550852 Fax. 954550063
 E-mail: admoninpro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

Código Seguro De Verificación	dWAoHEe0fJGdIybVQKytyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	09/02/2023 08:51:07
Observaciones		Página	4/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dWAoHEe0fJGdIybVQKytyQ==		




SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA M.P., S.A.U.
Presidenta:

Titular: María Carmen Rodríguez Quirós
Suplente: Elena María Fernández Haro

Vocales:

Titular 1: Jesús Javier García Pérez
Suplente 1: Rafael Piña Vera

Titular 2: Rafael Gamero García
Suplente 2: Ángel Ramírez García

Titular 3: Néstor Rapallo Martínez
Suplente 3: Julián Robles Relano

Titular 4: José Mariano Velo Moreno
Suplente 4: Francisco Sánchez Serrano

Secretaria:

Titular: María del Rosario González Almeida
Suplente: Rosario López Castellano

Tercero.- El Tribunal de selección, a fin de proceder a la baremación de los méritos objeto del presente proceso selectivo, deberá constituirse y desarrollar su actividad, a partir del 14 de febrero de 2023."

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra este Acuerdo, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de UN MES desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 904, folio 175, hoja SE-26469. CIF A-41119033
Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tel. 954550852 Fax. 954550063
E-mail: admoninpro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

Código Seguro De Verificación	dWAoHEe0fJGdIybVQKytyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	09/02/2023 08:51:07
Observaciones		Página	5/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dWAoHEe0fJGdIybVQKytyQ==		




SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA M.P., S.A.U.
LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DE DOS (2) PLAZAS DE ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y REDES, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA M.P., S.A.U. (INPRO) (OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL MARCO DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE).

Por acuerdo de Gerencia de 8 de febrero de 2023, se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y la composición del Tribunal de la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso de méritos de DOS (2) PLAZAS DE ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y REDES, vacantes en la Plantilla de personal laboral de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U.(INPRO), (OEP excepcional de estabilización de Empleo Temporal en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), y por la presente se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria que regula el proceso, siendo éste del siguiente tenor literal:

“Por Acuerdo de la Gerencia de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U. de 3 de enero, publicado en BOP nº 3 de 5 de enero de 2023 se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de DOS (2) PLAZAS DE ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y REDES, vacantes en la Plantilla de personal laboral de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U.(INPRO), (OEP excepcional de estabilización de Empleo Temporal en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), concediéndose a las personas aspirantes un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el BOP, para la subsanación de posibles errores y exclusiones de dichas listas, expirando dicho plazo con fecha 20 de enero de 2023. No habiéndose producido subsanaciones en el antes referido plazo, es por lo que, procede la aprobación y publicación de la lista definitiva y la composición del Tribunal del presente proceso selectivo, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases 4ª y 5ª correspondientes a las Bases y convocatoria reguladoras del presente proceso selectivo, aprobadas por acuerdo del Consejo de Administración de INPRO en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2022 y publicada en el BOP n.º 255 de 4 de noviembre de 2022.

Por ello y de conformidad con las facultades que me han sido otorgadas por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2011 y elevadas a escritura pública ante el Notario del Colegio Notarial de Andalucía, D. Rafael José Díaz Escudero, el día 29 de julio de 2011, bajo el número de protocolo 594 e inscritas en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 19 de julio de 2012, en el Tomo 3.826 de sociedades, folio 25 vuelto, Hoja número SE-26.469, inscripción 37ª,

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 904, folio 175, hoja SE-26469. CIF A-41119033
 Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tel. 954550852 Fax. 954550063
 E-mail: admoninpro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

Código Seguro De Verificación	dWAoHEe0fJGdIybVQKytyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	09/02/2023 08:51:07
Observaciones		Página	6/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dWAoHEe0fJGdIybVQKytyQ==		




SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA M.P., S.A.U.
ACUERDO

Primero.- Elevar a definitiva la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de DOS (2) PLAZAS DE ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y REDES, vacantes en la Plantilla de personal laboral de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U. (INPRO), (OEP excepcional de estabilización de Empleo Temporal en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), aprobada por Acuerdo de Gerencia de 3 de enero de 2023 y publicada en BOP n.º 3 de 5 de enero de 2023, al no haberse producido subsanación alguna en el plazo reglamentariamente establecido.

No obstante lo anterior, si con posterioridad a la publicación de la presente lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, teniendo en cuenta la tardanza de remisión de algunos Registros Generales de distintas Administraciones Públicas, se recepcionaran subsanaciones en tiempo y forma, éstas serán admitidas en el presente proceso selectivo mediante la correspondiente resolución, siempre que los solicitantes cumplieran todos los requisitos establecidos en las Bases y con carácter previo a la convocatoria de la sesión del Tribunal de selección para la baremación de los méritos del concurso.

Segundo.- Aprobar la composición del Tribunal que ha de baremar los méritos del concurso de referencia, y que es la siguiente:

Presidenta:

Titular: María Carmen Rodríguez Quirós
Suplente: Elena María Fernández Haro

Vocales:

Titular 1: Jesús Javier García Pérez
Suplente 1: Rafael Piña Vera

Titular 2: Rafael Gamero García
Suplente 2: Ángel Ramírez García

Titular 3: Néstor Rapallo Martínez
Suplente 3: Julián Robles Relano

Titular 4: José Mariano Velo Moreno
Suplente 4: Francisco Sánchez Serrano

Secretaria:

Titular: María del Rosario González Almeida
Suplente: Rosario López Castellano

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 904, folio 175, hoja SE-26469. CIF A-41119033
Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tel. 954550852 Fax. 954550063
E-mail: admoninpro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

Código Seguro De Verificación	dWAoHEe0fJGdIybVQKytyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	09/02/2023 08:51:07
Observaciones		Página	7/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dWAoHEe0fJGdIybVQKytyQ==		




SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA M.P., S.A.U.

Tercero.- El Tribunal de selección, a fin de proceder a la baremación de los méritos objeto del presente proceso selectivo, deberá constituirse y desarrollar su actividad, a partir del 14 de febrero de 2023."

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra este Acuerdo, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de UN MES desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DE UNA (1) PLAZA DE PROGRAMADOR/A, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA M.P., S.A.U. (INPRO) (OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL MARCO DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE) .

Por acuerdo de Gerencia de 8 de febrero de 2023, se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y la composición del Tribunal de la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso de méritos de UNA (1) PLAZA DE PROGRAMADOR/A, vacante en la Plantilla de personal laboral de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U. (INPRO), (OEP excepcional de estabilización de Empleo Temporal en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), y por la presente se hace público, en cumplimiento de los dispuesto en la base cuarta de la convocatoria que regula el proceso, siendo éste del siguiente tenor literal:

"Por Acuerdo de la Gerencia de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U. de 3 de enero, publicado en BOP nº 3 de 5 de enero de 2023 se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de UNA (1) PLAZA DE PROGRAMADOR/A, vacante en la Plantilla de personal laboral de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U. (INPRO), (OEP excepcional de estabilización de Empleo Temporal en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), concediéndose a las personas aspirantes

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 904, folio 175, hoja SE-26469. CIF A-41119033
 Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tel. 954550852 Fax. 954550063
 E-mail: admoninpro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

Código Seguro De Verificación	dWAoHEe0fJGdIybVQKytyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	09/02/2023 08:51:07
Observaciones		Página	8/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dWAoHEe0fJGdIybVQKytyQ==		




SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA M.P., S.A.U.

un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el BOP, para la subsanación de posibles errores y exclusiones de dichas listas, expirando dicho plazo con fecha 20 de enero de 2023. No habiéndose producido subsanaciones en el antes referido plazo, es por lo que, procede la aprobación y publicación de la lista definitiva y la composición del Tribunal del presente proceso selectivo, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases 4ª y 5ª correspondientes a las Bases y convocatoria reguladoras del presente proceso selectivo, aprobadas por acuerdo del Consejo de Administración de INPRO en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2022 y publicada en el BOP n.º 255 de 4 de noviembre de 2022.

Por ello y de conformidad con las facultades que me han sido otorgadas por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2011 y elevadas a escritura pública ante el Notario del Colegio Notarial de Andalucía, D. Rafael José Díaz Escudero, el día 29 de julio de 2011, bajo el número de protocolo 594 e inscritas en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 19 de julio de 2012, en el Tomo 3.826 de sociedades, folio 25 vuelto, Hoja número SE-26.469, inscripción 37ª,

ACUERDO

Primero.- Elevar a definitiva la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de UNA (1) PLAZA DE PROGRAMADOR/A, vacantes en la Plantilla de personal laboral de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U.(INPRO), (OEP excepcional de estabilización de Empleo Temporal en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), aprobada por Acuerdo de Gerencia de 3 de enero de 2023 y publicada en BOP n.º 3 de 5 de enero de 2023, al no haberse producido subsanación alguna en el plazo reglamentariamente establecido.

No obstante lo anterior, si con posterioridad a la publicación de la presente lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, teniendo en cuenta la tardanza de remisión de algunos Registros Generales de distintas Administraciones Públicas, se recepcionaran subsanaciones en tiempo y forma, éstas serán admitidas en el presente proceso selectivo mediante la correspondiente resolución, siempre que los solicitantes cumplieran todos los requisitos establecidos en las Bases y con carácter previo a la convocatoria de la sesión del Tribunal de selección para la baremación de los méritos del concurso.

Segundo.- Aprobar la composición del Tribunal que ha de baremar los méritos del concurso de referencia, y que es la siguiente:

Presidenta:

Titular: María Carmen Rodríguez Quirós
Suplente: Elena María Fernández Haro

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 904, folio 175, hoja SE-26469. CIF A-41119033
Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tel. 954550852 Fax. 954550063
E-mail: admoninpro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

Código Seguro De Verificación	dWAoHEE0fJGdIybVQKytyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	09/02/2023 08:51:07
Observaciones		Página	9/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dWAoHEE0fJGdIybVQKytyQ==		




SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA M.P., S.A.U.
Vocales:

Titular 1: Jesús Javier García Pérez
Suplente 1: Rafael Piña Vera

Titular 2: Rafael Gamero García
Suplente 2: Ángel Ramírez García

Titular 3: Néstor Rapallo Martínez
Suplente 3: Julián Robles Relaño

Titular 4: José Mariano Velo Moreno
Suplente 4: Francisco Sánchez Serrano

Secretaria:

Titular: María del Rosario González Almeida
Suplente: Rosario López Castellano

Tercero.- El Tribunal de selección, a fin de proceder a la baremación de los méritos objeto del presente proceso selectivo, deberá constituirse y desarrollar su actividad, a partir del 23 de febrero de 2023."

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra este Acuerdo, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de UN MES desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y LUGAR, FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN DE CUATRO (4) PLAZAS DE PROGRAMADOR/A, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA M.P., S.A.U. (INPRO) (OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL MARCO DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 904, folio 175, hoja SE-26469. CIF A-41119033
Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tel. 954550852 Fax. 954550063
E-mail: admoninpro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

Código Seguro De Verificación	dWAoHEe0fJGdIybVQKytyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	09/02/2023 08:51:07
Observaciones		Página	10/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dWAoHEe0fJGdIybVQKytyQ==		




SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA M.P., S.A.U.
DICIEMBRE) .

Por acuerdo de Gerencia de 8 de febrero de 2023, se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, composición del Tribunal y lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas de la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso de méritos de CUATRO (4) PLAZAS DE PROGRAMADOR/A, vacantes en la Plantilla de personal laboral de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U.(INPRO), (OEP excepcional de estabilización de Empleo Temporal en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), y por la presente se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria que regula el proceso, siendo éste del siguiente tenor literal:

“Por Acuerdo de la Gerencia de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U. de 3 de enero, publicado en BOP nº 3 de 5 de enero de 2023 se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición de CUATRO (4) PLAZAS DE PROGRAMADOR/A, vacantes en la Plantilla de personal laboral de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U.(INPRO), (OEP excepcional de estabilización de Empleo Temporal en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), concediéndose a las personas aspirantes un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el BOP, para la subsanación de posibles errores y exclusiones de dichas listas, expirando dicho plazo con fecha 20 de enero de 2023. Habiéndose producido subsanaciones en el antes referido plazo, es por lo que, procede la aprobación y publicación de la lista definitiva, la composición del Tribunal del presente proceso selectivo y la fijación de la fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas previstas en la fase de oposición, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases 4ª, 5ª y 6ª correspondientes a las Bases y convocatoria reguladoras del presente proceso selectivo, aprobadas por acuerdo del Consejo de Administración de INPRO en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2022 y publicada en el BOP n.º 255 de 4 de noviembre de 2022.

Por ello y de conformidad con las facultades que me han sido otorgadas por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2011 y elevadas a escritura pública ante el Notario del Colegio Notarial de Andalucía, D. Rafael José Díaz Escudero, el día 29 de julio de 2011, bajo el número de protocolo 594 e inscritas en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 19 de julio de 2012, en el Tomo 3.826 de sociedades, folio 25 vuelto, Hoja número SE-26.469, inscripción 37ª,

ACUERDO

Primero.- Declarar definitivamente admitidas a las personas aspirantes que a continuación se relacionan, a la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición de CUATRO (4) PLAZAS DE PROGRAMADOR/A, vacantes en la Plantilla de personal laboral de la Sociedad Provincial de

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 904, folio 175, hoja SE-26469. CIF A-41119033
 Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tel. 954550852 Fax. 954550063
 E-mail: admoninpro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

Código Seguro De Verificación	dWAoHEe0fJGdIybVQKytyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	09/02/2023 08:51:07
Observaciones		Página	11/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dWAoHEe0fJGdIybVQKytyQ==		




SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA M.P., S.A.U.

Informática de Sevilla M.P., S.A.U. (INPRO), (OEP Estabilización de Empleo Temporal), completada la relación, con aquellas personas aspirantes que han subsanado error y/o exclusión dentro del plazo reglamentariamente

PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

Apellidos y nombre	D.N.I.
BANQUERI LEIVA, LUCAS	***3018**
BENÍTEZ MONTERO, JOSÉ ANTONIO	***4215**
CALVO ARIAS, Jesús María	***5102**
FAGUNDO GRAJEA, LUIS	***4833**
GALLARDO VÁZQUEZ, JOSÉ ANTONIO	***8903**
GÓMEZ LÉRIDA, JESÚS	***8592**
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, MANUEL	***1925**
PÉREZ GUERRERO, SERGIO	***4397**
ROLDÁN RUZ, PABLO	***2030**
SÁNCHEZ MUÑOZ, LUIS MANUEL	***0111**
VELASCO GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL	***5198**

TOTAL PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS: 11

Segundo.- No obstante lo anterior, si con posterioridad a la publicación de la presente lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, teniendo en cuenta la tardanza de remisión de algunos Registros Generales de distintas Administraciones Públicas, se recepcionaran subsanaciones en tiempo y forma, éstas serán admitidas en el presente proceso selectivo mediante la correspondiente resolución, siempre que los solicitantes cumplieran todos los requisitos establecidos en las Bases y con carácter previo a la convocatoria de la sesión del Tribunal de selección para la baremación de los méritos del concurso.

Tercero.- Aprobar la composición del Tribunal que ha de realizar las pruebas correspondientes a la fase de oposición y baremar los méritos del concurso de referencia, y que es la siguiente:

Presidenta:

Titular: María Carmen Rodríguez Quirós
Suplente: Elena María Fernández Haro

Vocales:

Titular 1: Jesús Javier García Pérez
Suplente 1: Rafael Piña Vera

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 904, folio 175, hoja SE-26469. CIF A-41119033
Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tel. 954550852 Fax. 954550063
E-mail: admoninpro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

Código Seguro De Verificación	dWAoHEe0fJGdIybVQKytyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	09/02/2023 08:51:07
Observaciones		Página	12/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dWAoHEe0fJGdIybVQKytyQ==		





SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA M.P., S.A.U.

Titular 2: Rafael Gamero García
Suplente 2: Ángel Ramírez García

Titular 3: Néstor Rapallo Martínez
Suplente 3: Julián Robles Relaño

Titular 4: José Mariano Velo Moreno
Suplente 4: Francisco Sánchez Serrano

Secretaría:

Titular: María del Rosario González Almeida
Suplente: Rosario López Castellano

Cuarto.- Convocar a todas las personas aspirantes admitidas a la convocatoria, para que concurran a la realización del ejercicio del que consta la fase de oposición de la misma el próximo día **23 de febrero de 2023 a las 16,30 horas en Avda. Menéndez Pelayo, 32 (Edificio de la Diputación de Sevilla) (41004-Sevilla)**, para lo cual deberán acudir provistas de bolígrafo (negro o azul) y del D.N.I. original."

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra este Acuerdo, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de UN MES desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DE TRES (3) PLAZAS DE PROGRAMADOR/A SUPERIOR, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA M.P., S.A.U. (INPRO) (OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL MARCO DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE).

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 904, folio 175, hoja SE-26469. CIF A-41119033
Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tel. 954550852 Fax. 954550063
E-mail: admoninpro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

Código Seguro De Verificación	dWAoHEe0fJGdIybVQKytyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	09/02/2023 08:51:07
Observaciones		Página	13/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dWAoHEe0fJGdIybVQKytyQ==		




SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA M.P., S.A.U.

Por acuerdo de Gerencia de 8 de febrero de 2023, se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y la composición del Tribunal de la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso de méritos de TRES (3) PLAZAS DE PROGRAMADOR/A SUPERIOR, vacantes en la Plantilla de personal laboral de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U.(INPRO), (OEP excepcional de estabilización de Empleo Temporal en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), y por la presente se hace público, en cumplimiento de los dispuesto en la base cuarta de la convocatoria que regula el proceso, siendo éste del siguiente tenor literal:

"Por Acuerdo de la Gerencia de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U. de 3 de enero, publicado en BOP nº 3 de 5 de enero de 2023 se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de TRES (3) PLAZAS DE PROGRAMADOR/A SUPERIOR, vacantes en la Plantilla de personal laboral de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U.(INPRO), (OEP excepcional de estabilización de Empleo Temporal en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), concediéndose a las personas aspirantes un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el BOP, para la subsanación de posibles errores y exclusiones de dichas listas, expirando dicho plazo con fecha 20 de enero de 2023. No habiéndose producido subsanaciones en el antes referido plazo, es por lo que, procede la aprobación y publicación de la lista definitiva y la composición del Tribunal del presente proceso selectivo, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases 4ª y 5ª correspondientes a las Bases y convocatoria reguladoras del presente proceso selectivo, aprobadas por acuerdo del Consejo de Administración de INPRO en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2022 y publicada en el BOP n.º 255 de 4 de noviembre de 2022.

Por ello y de conformidad con las facultades que me han sido otorgadas por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2011 y elevadas a escritura pública ante el Notario del Colegio Notarial de Andalucía, D. Rafael José Díaz Escudero, el día 29 de julio de 2011, bajo el número de protocolo 594 e inscritas en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 19 de julio de 2012, en el Tomo 3.826 de sociedades, folio 25 vuelto, Hoja número SE-26.469, inscripción 37ª,

ACUERDO

Primero.- Elevar a definitiva la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de TRES (3) PLAZAS DE PROGRAMADOR/A SUPERIOR, vacantes en la Plantilla de personal laboral de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U.(INPRO), (OEP excepcional de estabilización de Empleo Temporal en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), aprobada por Acuerdo de Gerencia de 3 de enero de 2023 y publicada en BOP n.º 3 de 5 de enero de 2023, al no haberse producido

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 904, folio 175, hoja SE-26469. CIF A-41119033
 Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tel. 954550852 Fax. 954550063
 E-mail: admoninpro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

Código Seguro De Verificación	dWAoHEE0fJGdIybVQKytyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	09/02/2023 08:51:07
Observaciones		Página	14/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dWAoHEE0fJGdIybVQKytyQ==		




SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA M.P., S.A.U.

subsanción alguna en el plazo reglamentariamente establecido.

No obstante lo anterior, si con posterioridad a la publicación de la presente lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, teniendo en cuenta la tardanza de remisión de algunos Registros Generales de distintas Administraciones Públicas, se recepcionaran subsanciones en tiempo y forma, éstas serán admitidas en el presente proceso selectivo mediante la correspondiente resolución, siempre que los solicitantes cumplieran todos los requisitos establecidos en las Bases y con carácter previo a la convocatoria de la sesión del Tribunal de selección para la baremación de los méritos del concurso.

Segundo.- Aprobar la composición del Tribunal que ha de baremar los méritos del concurso de referencia, y que es la siguiente:

Presidenta:

Titular: María Carmen Rodríguez Quirós
Suplente: Elena María Fernández Haro

Vocales:

Titular 1: Jesús Javier García Pérez
Suplente 1: Rafael Piña Vera

Titular 2: Rafael Gamero García
Suplente 2: Ángel Ramírez García

Titular 3: Néstor Rapallo Martínez
Suplente 3: Julián Robles Relaño

Titular 4: José Mariano Velo Moreno
Suplente 4: Francisco Sánchez Serrano

Secretaria:

Titular: María del Rosario González Almeida
Suplente: Rosario López Castellano

Tercero.- El Tribunal de selección, a fin de proceder a la baremación de los méritos objeto del presente proceso selectivo, deberá constituirse y desarrollar su actividad, a partir del 14 de febrero de 2023. “

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra este Acuerdo, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de UN MES desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 904, folio 175, hoja SE-26469. CIF A-41119033
Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tel. 954550852 Fax. 954550063
E-mail: admoninpro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

Código Seguro De Verificación	dWAoHEe0fJGdIybVQKytyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	09/02/2023 08:51:07
Observaciones		Página	15/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dWAoHEe0fJGdIybVQKytyQ==		




SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA M.P., S.A.U.

MESES desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DE DOS (2) PLAZAS DE TÉCNICO/A DE SOPORTE Y ATENCIÓN A USUARIOS, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA M.P., S.A.U. (INPRO) (OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL MARCO DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE).

Por acuerdo de Gerencia de 8 de febrero de 2023, se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y la composición del Tribunal de la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso de méritos de DOS (2) PLAZAS DE TÉCNICO/A DE SOPORTE Y ATENCIÓN A USUARIOS, vacantes en la Plantilla de personal laboral de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U. (INPRO), (OEP excepcional de estabilización de Empleo Temporal en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), y por la presente se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria que regula el proceso, siendo éste del siguiente tenor literal:

“Por Acuerdo de la Gerencia de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U. de 3 de enero, publicado en BOP nº 3 de 5 de enero de 2023 se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de DOS (2) PLAZAS DE TÉCNICO/A DE SOPORTE Y ATENCIÓN A USUARIOS, vacantes en la Plantilla de personal laboral de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U. (INPRO), (OEP excepcional de estabilización de Empleo Temporal en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), concediéndose a las personas aspirantes un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el BOP, para la subsanación de posibles errores y exclusiones de dichas listas, expirando dicho plazo con fecha 20 de enero de 2023. No habiéndose producido subsanaciones en el antes referido plazo, es por lo que, procede la aprobación y publicación de la lista definitiva y la composición del Tribunal del presente proceso selectivo, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases 4ª y 5ª correspondientes a las Bases y convocatoria reguladoras del presente proceso selectivo, aprobadas por acuerdo del Consejo de Administración de INPRO en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2022 y publicada en el

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 904, folio 175, hoja SE-26469. CIF A-41119033
 Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tel. 954550852 Fax. 954550063
 E-mail: admoninpro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

Código Seguro De Verificación	dWAoHEe0fJGdIybVQKytyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	09/02/2023 08:51:07
Observaciones		Página	16/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dWAoHEe0fJGdIybVQKytyQ==		




SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA M.P., S.A.U.

BOP n.º 255 de 4 de noviembre de 2022.

Por ello y de conformidad con las facultades que me han sido otorgadas por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2011 y elevadas a escritura pública ante el Notario del Colegio Notarial de Andalucía, D. Rafael José Díaz Escudero, el día 29 de julio de 2011, bajo el número de protocolo 594 e inscritas en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 19 de julio de 2012, en el Tomo 3.826 de sociedades, folio 25 vuelto, Hoja número SE-26.469, inscripción 37ª,

ACUERDO

Primero.- Elevar a definitiva la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de DOS (2) PLAZAS DE TÉCNICO/A DE SOPORTE Y ATENCIÓN A USUARIOS, vacantes en la Plantilla de personal laboral de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U. (INPRO), (OEP excepcional de estabilización de Empleo Temporal en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), aprobada por Acuerdo de Gerencia de 3 de enero de 2023 y publicada en BOP n.º 3 de 5 de enero de 2023, al no haberse producido subsanación alguna en el plazo reglamentariamente establecido.

No obstante lo anterior, si con posterioridad a la publicación de la presente lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, teniendo en cuenta la tardanza de remisión de algunos Registros Generales de distintas Administraciones Públicas, se recepcionaran subsanaciones en tiempo y forma, éstas serán admitidas en el presente proceso selectivo mediante la correspondiente resolución, siempre que los solicitantes cumplieran todos los requisitos establecidos en las Bases y con carácter previo a la convocatoria de la sesión del Tribunal de selección para la baremación de los méritos del concurso.

Segundo.- Aprobar la composición del Tribunal que ha de baremar los méritos del concurso de referencia, y que es la siguiente:

Presidenta:

Titular: María Carmen Rodríguez Quirós
Suplente: Elena María Fernández Haro

Vocales:

Titular 1: Jesús Javier García Pérez
Suplente 1: Rafael Piña Vera

Titular 2: Rafael Gamero García
Suplente 2: Ángel Ramírez García

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 904, folio 175, hoja SE-26469. CIF A-41119033
Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tel. 954550852 Fax. 954550063
E-mail: admoninpro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

Código Seguro De Verificación	dWAoHEe0fJGdIybVQKytyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	09/02/2023 08:51:07
Observaciones		Página	17/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dWAoHEe0fJGdIybVQKytyQ==		




SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA M.P., S.A.U.

Titular 3: Néstor Rapallo Martínez
Suplente 3: Julián Robles Relaño

Titular 4: José Mariano Velo Moreno
Suplente 4: Francisco Sánchez Serrano

Secretaría:

Titular: María del Rosario González Almeida
Suplente: Rosario López Castellano

Tercero.- El Tribunal de selección, a fin de proceder a la baremación de los méritos objeto del presente proceso selectivo, deberá constituirse y desarrollar su actividad, a partir del 14 de febrero de 2023."

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra este Acuerdo, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de UN MES desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 904, folio 175, hoja SE-26469. CIF A-41119033
Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tel. 954550852 Fax. 954550063
E-mail: admoninpro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

Código Seguro De Verificación	dWAoHEe0fJGdIybVQKytyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	09/02/2023 08:51:07
Observaciones		Página	18/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dWAoHEe0fJGdIybVQKytyQ==		

